



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Que en sesión extraordinaria celebrada por el pleno de fecha 5 de agosto de 2019, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros asuntos del orden del día se adoptó el siguiente acuerdo:

Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de los expedientes de requerimiento nulidad de licencias para dotar de servicios generales una finca sita en calle Alfareros, número 1, y para segregar finca urbana en calle Río Majadillas, número 10, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2019, y que las mismas pudieran ser nulas de pleno derecho y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navahermosa.sedelectronica.es>].

En el acuerdo inicial del requerimiento nulidad de dichas licencias se ha procedido a la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

Navahermosa, 8 de agosto de 2019.–La Alcaldesa, María Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.-4363